



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR
DE CANANEA

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE MEDIANO PLAZO
2022–2027**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CANANEA**

PRESENTACIÓN

Sin duda alguna, estamos inmersas e inmersos en un modelo educativo en el cual uno de los aspectos de mayor relevancia, es la calidad en la educación superior. Este compromiso implica el enfrentamiento a una serie de problemas como la adecuación de la oferta educativa a las necesidades de la región, la actualización y reorientación de planes y programas de estudio que respondan a las exigencias del avance científico y tecnológico, el mejoramiento de la planta docente en su preparación pedagógica, la metodología de la enseñanza y los auxiliares didácticos, entre otros, aunado a esto la pandemia que paralizó las actividades físicas y nos llevó a aprender a trabajar con nuevos modelos educativos.

Es fundamental orientar nuestras acciones al fortalecimiento de la Misión y Visión institucional, garantizando la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2025-2030. Cabe señalar que, al inicio de la presente administración, dicha alineación se realizaba conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Programa Institucional de Mediano Plazo 2022 - 2027 del Instituto Tecnológico Superior de Cananea es sin duda un programa ambicioso, pero a su vez prometedor que permite conocer los cambios, que en materia educativa y profesional demanda la sociedad de la región, fundados en un proceso de planeación histórica, cultural, político y económico en el que se apoyan las directrices y rumbos que habrán de tomarse en los años posteriores, tomando en cuenta los nuevos retos que la sociedad enfrenta.

Por otro lado, para sacarlo adelante se hace necesario un compromiso colectivo y compartido, por lo que el gobierno federal, estatal, municipal, así como el personal directivo, docente, administrativo, de apoyo y toda la comunidad en general, consciente de este reto, trabaja para alcanzar la pertinencia, equidad, calidad y eficacia, ejes rectores de la educación en México, propiciando así una interacción e integración permanente de

proyectos, planes y programas congruentes con los cambios innovadores que nos presenta la ciencia y la tecnología en el siglo XXI.

En cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Sonora y su reglamento, el presente documento constituye la actualización 2025 del Programa Institucional de Mediano Plazo 2022–2027 del Instituto Tecnológico Superior de Cananea. Esta actualización tiene como propósito fortalecer la alineación del quehacer institucional con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2025–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, garantizando la pertinencia, coherencia y vigencia del instrumento de planeación institucional.



Mtra. Nancy María Dávila Rodríguez
Directora General

MISIÓN

Misión Ofrecer un servicio de educación pertinente y de calidad para la formación de profesionistas competitivos, cimentado en un desarrollo integral, armónico y sustentable que les permita responder a los retos que le demanda la sociedad.

VISIÓN

Visión Consolidarse como una institución de excelencia académica, tecnológica y humana, mediante la mejora continua, de forma sustentable y en estrecha vinculación con la sociedad.

INTRODUCCIÓN

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2025 - 2030, se han reconocido como tema de prioritario, el papel estratégico de la Educación Superior Tecnológica en la generación del conocimiento científico y tecnológico y su impacto en el desarrollo humano sustentable del país.

Coherente con los ejes de las políticas públicas del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030, el Gobierno del Estado de Sonora en su Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 establece los ejes de trabajo y de manera particular en lo correspondiente al Eje 2: El Presupuesto Social Mas Grande de la Historia. se elaboró el Programa Institucional Mediano Plazo (PIMP) del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, en el cual se expresan los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que definirán nuestra actuación institucional hacia el 2027.

Para lograr el escenario deseable planeado en este instrumento de planeación donde se establecen los grandes objetivos institucionales a cumplir, se diseñó una estructura que consiste en cinco grandes procesos: Subdirección de Posgrado e Investigación, Subdirección Académica, Subdirección de Vinculación, Subdirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Planeación, los cuales, en conjunto con las demás áreas, permitirán el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades conducentes.

El documento está organizado en siete apartados: El primero corresponde al “Análisis Situacional”, es decir, un diagnóstico detallado que guarda la Institución en sus principales procesos como son: Matrícula de estudiantes, índice de reprobación, deserción, eficiencia terminal, titulación, entre otros. El segundo corresponde a la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del ITESCAN con los establecidos en el Programa Sectorial “Educación para la Transformación” (2022–2027) y en el Plan Estatal de Desarrollo (2022–2027), así como con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (2025–2030).

La tercera corresponde a “Operación de la Estrategia”, en donde se definen objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial a Mediano Plazo.

El cuarto apartado corresponde a “Indicadores”, donde se presentan los indicadores diseñados para evaluar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados. La quinta corresponde a “Proyectos Estratégicos”. En una sexta parte se establecen los “Instrumentos de Coordinación y Concertación Interinstitucional e Intergubernamental”. Para culminar se establece un séptimo capítulo “Instrumentación, Evaluación y Seguimiento de los Programas”.

Finalmente se informa que en este documento se plasman los compromisos del Instituto Tecnológico Superior de Cananea ante los retos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2025-2030, y sobre todo refrenda el compromiso con su visión Institucional de: “Consolidarse como una institución de excelencia académica, tecnológica y humana, mediante la mejora continua, de forma sustentable y en estrecha vinculación con la sociedad”.

ÍNDICE

Presentación	2
Introducción	5
Marco normativo	8
CAPÍTULO I.	
Análisis Situacional	11
CAPÍTULO II	
Alineación De La Estrategia PMP-PED-PND-ODS	20
CAPÍTULO III	
Operación De La Estrategia (Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción)	24
CAPÍTULO IV	
Indicadores	27
CAPÍTULO V	
Proyectos Estratégicos	36
CAPÍTULO VI	
Instrumentos De Coordinación Y Concertación Interinstitucional E Intergubernamental	38
CAPÍTULO VII	
Instrumentación, Evaluación Y Seguimiento De Los Programas	40
Derivados	
Glosario	42
Siglas y Acrónimos	46
Anexos	47

MARCO NORMATIVO

El 23 de julio de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se creó el Tecnológico Nacional de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual sustituye a la unidad administrativa denominada Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), dependiente de la propia SEP, y que coordinaba al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT), el subsistema de educación superior tecnológica más grande de nuestro país.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; así como a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Educación, que manifiesta que además de impartir la Educación Preescolar, la Primaria y la Secundaria, el Estado promoverá y atenderá mediante sus Organismos Descentralizados a través de apoyos financieros la educación superior.

La Constitución Política del Estado de Sonora en el capítulo III, Poder Ejecutivo en sus artículos 94-A establece la obligación del Gobierno del Estado de fomentar y difundir la Enseñanza Universitaria; la Ley de Educación para el Estado de Sonora, en su artículo 4, Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes de la Entidad tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. En el proceso educativo deberá asegurarse la participación del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad.

El día primero de marzo de 1991 la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora firman el Convenio para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, de manera que esta Institución nace por Decreto, publicado en el Boletín Oficial el día 22 de abril de 1991, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Con base a lo anterior, y con el objeto de contar con una planeación estratégica para orientar y perfilar hacia la innovación los procesos académicos, las funciones sustantivas y adjetivas de forma articulada entre lo dispuesto por la Federación y el Estado, se integra el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2019-2024 del Instituto Tecnológico Superior de Cananea; documento rector plenamente alineado con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con el Programa Sectorial de Educación 2025-2030, con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Para finalizar, se citarán los principales instrumentos de normatividad del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, en un estricto orden jerárquico que gobiernan, regulan y conducen las actividades del Instituto:

FEDERAL:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Ley de Ciencia y Tecnología.
4. Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2022.
5. Ley de Planeación de estado de Sonora.
6. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
7. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
8. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
9. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Ley Federal del Trabajo.
11. Ley para la Coordinación de la Educación.

12. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
13. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14. Ley General de Bibliotecas.
15. Ley General de Educación.

ESTATAL:

1. Constitución Política del Estado de Sonora.
2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
3. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
5. Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.
6. Ley de Educación para el Estado de Sonora.
7. Ley de Hacienda del Estado.
8. Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2022.
9. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora.
10. Ley de Planeación del Estado de Sonora.
11. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
12. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
13. Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
14. Ley del Servicio Civil.
15. Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos E Históricos.
16. Ley de Profesiones del Estado de Sonora.
17. Reglamento Interior.
18. Decreto que Crea al Instituto Tecnológico Superior de Cananea.
19. Acuerdo Primera Reunión Extraordinaria Junta Directiva 2017.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Estado de Sonora, históricamente reconocido por su fortaleza en las actividades primarias agricultura, ganadería y minería, ha evolucionado hacia una economía más diversificada y tecnológicamente integrada. Actualmente, destacan sectores como la manufactura avanzada, la industria automotriz, la minería sustentable, la energía renovable y el turismo alternativo. Esta transformación responde a los retos de competitividad global y a la necesidad de impulsar un desarrollo regional equilibrado.

La población sonorense, cada vez más conectada digitalmente y con mayores niveles de educación, participa activamente en mercados y proyectos de alcance nacional e internacional. Sin embargo, persisten desigualdades sociales y territoriales que demandan estrategias educativas y de desarrollo inclusivas.

Asimismo, la pandemia de COVID-19 marcó un punto de inflexión al acelerar la digitalización de las actividades productivas, la educación y los servicios públicos. Hoy, la innovación, la adopción de tecnologías emergentes y la formación de talento especializado se vuelven ejes fundamentales para el fortalecimiento económico y social de la entidad.

Contexto internacional

El contexto internacional actual se caracteriza por una interdependencia creciente entre países, impulsada por la digitalización global, la automatización industrial, la transición energética y los desafíos geopolíticos. La globalización, aunque en constante transformación, sigue siendo el marco donde se configuran las economías y las organizaciones del mundo.

Tras los impactos de la pandemia de COVID-19 y los recientes conflictos económicos y ambientales, la economía mundial experimenta una etapa de reconfiguración. Las cadenas de suministro se han regionalizado, las políticas de sostenibilidad cobran mayor fuerza, y la inteligencia artificial está redefiniendo los modelos productivos y laborales.

La recuperación económica global, aunque más sólida que en los primeros años postpandemia, enfrenta riesgos derivados de la inflación, el cambio climático y las tensiones geopolíticas. En este escenario, los países emergentes como México deben fortalecer su resiliencia económica, fomentar la innovación y adaptar sus estrategias de desarrollo a las tendencias tecnológicas, ecológicas y sociales del nuevo orden global.

En México, el crecimiento económico ha transitado por diversas etapas. El periodo comprendido entre 1954 y 1970 fue, sin duda, una de las épocas de mayor expansión y estabilidad macroeconómica, durante la cual el Producto Interno Bruto (PIB) creció en promedio 6.7% anual y el PIB per cápita en 3.5%. Sin embargo, aquel modelo de desarrollo, basado principalmente en la sustitución de importaciones y en la orientación al mercado interno, agotó su potencial con los cambios estructurales de la economía mundial.

Desde entonces, el país ha experimentado transformaciones profundas: la apertura comercial, la modernización de la infraestructura y los avances en los sistemas de salud y educación han sido determinantes para el desarrollo nacional. No obstante, los niveles de desigualdad y pobreza continúan siendo desafíos estructurales que impiden un crecimiento verdaderamente inclusivo.

Hoy, México enfrenta el reto de consolidar una economía resiliente y competitiva en un entorno global caracterizado por la innovación tecnológica, la digitalización y la transición hacia modelos sostenibles. La pandemia de COVID-19 evidenció la necesidad de fortalecer los sistemas de salud, educación y productividad, así como la urgencia de incorporar tecnologías emergentes y competencias digitales en todos los sectores.

El Sistema Educativo Mexicano tiene la responsabilidad de formar personas ciudadanas capaces de adaptarse a un mundo cambiante, con pensamiento crítico, creatividad y habilidades tecnológicas. La educación de calidad es el eje para robustecer el capital humano, mejorar la productividad y fomentar la equidad social. Actualmente, los jóvenes mexicanos enfrentan un entorno donde las oportunidades laborales

requieren no sólo conocimientos técnicos, sino también innovación, emprendimiento y la capacidad de aprender de manera continua. Las nuevas generaciones disponen de un acceso sin precedentes a la información; sin embargo, aún se enfrentan al reto de discernir, analizar y aplicar el conocimiento de forma estratégica. En este sentido, la vinculación efectiva entre el sector educativo, el productivo y el social es indispensable para garantizar una inserción laboral y profesional acorde con las exigencias del siglo XXI.

Durante los últimos años, la educación en México ha experimentado una profunda transformación gracias al impulso de la tecnología y a la adopción de modelos híbridos y digitales. Este cambio no sólo permitió dar continuidad al aprendizaje durante la pandemia, sino que abrió el camino hacia nuevas formas de enseñanza más flexibles, colaborativas e inclusivas.

De cara al futuro, México debe fortalecer su inversión en ciencia, tecnología e innovación, apostando por una Sociedad del Conocimiento dinámica, equitativa y sostenible. La educación, entendida como un derecho y una herramienta de transformación social, continúa siendo el pilar fundamental para construir un país más justo, competitivo y preparado para los desafíos globales del siglo XXI.

En el contexto internacional, México continúa enfrentando importantes desafíos para consolidarse como una nación basada en el conocimiento, la innovación y la sostenibilidad. A pesar de los avances en materia educativa, científica y tecnológica, aún persisten brechas estructurales que limitan su competitividad global.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Producto Interno Bruto (PIB) nacional ha mostrado una recuperación gradual tras los efectos de la pandemia de COVID-19, impulsada principalmente por las exportaciones manufactureras, el turismo y el crecimiento del nearshoring. México se mantiene como la decimocuarta economía del mundo, con una participación cada vez más relevante en la región de América del Norte.

En este escenario, el Estado de Sonora conserva un papel estratégico dentro de la economía mexicana. Para 2024, el PIB estatal superó los 900 mil millones de pesos, ubicándose nuevamente entre las diez entidades con mayor contribución al PIB nacional, gracias a su fortaleza en los sectores automotriz, minero, agroindustrial, energético y logístico. Estas actividades reflejan la importancia de la entidad en el desarrollo económico regional y su creciente vinculación con los mercados internacionales.

Sin embargo, México continúa rezagado en indicadores globales de competitividad. En el componente de educación superior y capacitación del Índice de Competitividad Global, el país aún enfrenta desafíos en la calidad del sistema educativo, particularmente en las áreas de matemáticas, ciencias y habilidades digitales. La transformación digital, la adopción de tecnologías emergentes y la formación de talento especializado representan áreas prioritarias para el fortalecimiento del capital humano nacional.

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) continúa siendo el marco de referencia internacional para orientar las políticas públicas y las estrategias de desarrollo sostenible. En este contexto, las universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y escuelas normales desempeñan un papel fundamental en la formación de una ciudadanía responsable, comprometida con la equidad, la paz y la preservación del planeta.

La Visión 2030 de la Educación Superior en México, impulsada por la ANUIES, busca alinear los esfuerzos educativos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial con el ODS 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.”

Entre las metas prioritarias de este objetivo destacan:

ODS 4.3: Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todas las personas a una educación técnica, profesional y superior de calidad.

ODS 4.4: Incrementar sustancialmente el número de jóvenes y adultos con competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo docente y el emprendimiento.

ODS 4.5: Eliminar las disparidades de género y garantizar la inclusión educativa de personas en situación de vulnerabilidad, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

ODS 4.7: Promover la educación para el desarrollo sostenible, la cultura de paz, la ciudadanía global y el respeto a la diversidad cultural.

ODS 4.10: Aumentar la formación y cooperación internacional de docentes calificados, especialmente en países y regiones con mayores necesidades.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) de México poseen el capital intelectual, científico y humano necesario para contribuir al cumplimiento de estos objetivos. Su labor no sólo consiste en generar conocimiento, sino también en transformarlo en innovación, emprendimiento, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

De esta manera, México se proyecta hacia el futuro como una nación comprometida con la educación de calidad, la equidad de oportunidades y la construcción de una sociedad del conocimiento capaz de responder a los retos del siglo XXI.

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea fue creado el 22 de abril de 1991, mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Se localiza en el kilómetro 82.5 de la carretera Cananea–Agua Prieta, en la ciudad de Cananea, Sonora, y forma parte del Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Inició sus actividades académicas con las carreras de Licenciatura en Administración e Ingeniería Electromecánica, atendiendo a una matrícula inicial de 142 estudiantes. En 1994, se incorporó la Ingeniería en Sistemas Computacionales; en el año 2000, la Ingeniería Industrial, y en 2013, la Ingeniería en Minería, en respuesta a la vocación productiva de la región. Actualmente el Instituto ofrece: 8 Licenciaturas, 5 en modalidad escolarizada y 3 en modalidad a distancia, con una población total de 1,066 estudiantes: 195 en Ingeniería en Gestión Empresarial modalidad escolarizada y 19 en modalidad a distancia; 208 en Ingeniería

Electromecánica en modalidad escolarizada; 78 en Ingeniería en Sistemas Computacionales en modalidad escolarizada y 15 en modalidad a distancia; 221 en Ingeniería Industrial en modalidad escolarizada y 82 en modalidad distancia y 248 en Ingeniería en Minería en modalidad escolarizada.

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea inició operaciones en dos edificios construidos por el Gobierno del Estado en el periodo 1989–1990. Actualmente, cuenta con una infraestructura consolidada que incluye:

- 23 aulas didácticas
- Edificio administrativo
- Centro de Cómputo y tres laboratorios de cómputo
- Centro de Información y biblioteca virtual
- Taller de Electromecánica y Laboratorio de Química
- Centro Integral de Manufactura (CIM) y Laboratorio de Metalurgia
- Centro de Incubación Empresarial
- Unidad Académica Departamental
- Laboratorio de Inglés equipado
- Gimnasio, canchas deportivas y cafetería

En el marco de la mejora continua, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea ha desarrollado e implementado el Proyecto de Bienestar Universitario, orientado a mejorar la calidad de vida de los estudiantes mediante actividades y programas que atienden sus necesidades emocionales, sociales, académicas y culturales.

Este proyecto se integra en cuatro áreas de apoyo:

- Bienestar Saludable
- Bienestar Social
- Bienestar Académico
- Bienestar Cultural

Desde su implementación, el proyecto ha empezado a generar informes mensuales de cada área, permitiendo un seguimiento sistemático de los resultados y su efecto en los indicadores institucionales clave.

En el periodo agosto–diciembre de 2021, la matrícula total fue de 1,066 estudiantes, de los cuales 225 fueron de nuevo ingreso. El Instituto mantiene una atención constante a la demanda educativa regional, fortaleciendo su presencia en la zona norte del estado.

El índice de reprobación promedio se mantiene en 24.1%, similar a los años anteriores. Este resultado ha sido posible gracias a las estrategias institucionales como el Programa de Tutorías, Programa de Asesorías, Club de Ciencias Básicas y la impartición de materias remediales.

Las principales causas de deserción continúan siendo de índole económica. Durante el periodo 2020-2021, el promedio de deserción fue del 14.95%. El Instituto mantiene como prioridad la gestión de apoyos y financiamientos que permitan reducir este indicador y favorecer la permanencia estudiantil.

El índice histórico de Eficiencia Terminal del Instituto es de 38.19%. En el año 2020 fue de 18.52%. La mayoría de las y los egresados pertenecen a los programas de Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Minería, Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Sistemas Computacionales.

El índice histórico de titulación es de 53.69%, y en 2021 se ubicó en 55.34%. El mayor porcentaje corresponde a la carrera de Licenciatura en Administración. Uno de los principales retos es reducir la brecha entre egreso y titulación, considerando que muchos estudiantes se incorporan de inmediato al sector productivo.

El Instituto impulsa el talento académico mediante un programa de exención de pago de inscripción para estudiantes con promedio superior a 90. Asimismo, otorga facilidades de pago a las y los estudiantes con limitaciones económicas a través de pagarés.

Durante el semestre agosto–diciembre de 2021, 211 estudiantes fueron beneficiados con la exención o descuento de inscripción y 264 recibieron apoyo mediante el sistema de pagarés. Estas acciones forman parte de la

estrategia institucional para prevenir la deserción por motivos económicos.

El Instituto cuenta con una plantilla de 107 docentes, integrada por:

- 1 con grado de Doctorado
- 3 con estudios de Doctorado sin grado
- 34 con Maestría con grado
- 7 con Maestría sin grado
- 57 con Licenciatura
- 3 pasantes de Licenciatura
- 2 técnicos Superiores

Por su naturaleza descentralizada, la mayoría del personal docente se contrata bajo esquema de horas frente a grupo.

La Institución dispone de 225 computadoras, de las cuales 161 están destinadas al uso estudiantil con conexión a internet, lo que representa un promedio de 5.6 estudiantes por equipo. El Centro de Información cuenta con 7,732 volúmenes físicos, equivalente a 7.25 volúmenes por estudiante, además de una biblioteca virtual equipada con ocho computadoras en red. Los talleres y laboratorios fortalecen la formación práctica de las y los estudiantes, promoviendo la innovación y la vinculación con el sector productivo.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Instituto recibió un presupuesto de 79.06 millones de pesos, de los cuales, 8.15 millones de pesos se destinaron al gasto de operación, es decir, el 10.30 por ciento de dicho presupuesto. Los Ingresos propios fueron de 6.42 millones de pesos, que representan el 8.12% de los recursos totales.

El Instituto se distingue entre los primeros Tecnológicos Descentralizados en contar con el 100% de su matrícula inscrita en programas educativos de calidad, acreditados por los organismos CACEI y CACECA, garantizando la pertinencia, equidad y calidad de la oferta educativa.

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea reafirma su compromiso con la excelencia académica, la mejora continua y la innovación educativa. Sus programas de calidad, infraestructura moderna y personal docente capacitado consolidan su papel como motor del desarrollo regional y nacional. De cara al futuro, el ITESCAN busca fortalecer la educación tecnológica sustentable, la vinculación con el sector productivo y la investigación aplicada, contribuyendo así a la formación de profesionistas competitivos que impulsen la transformación económica y social del estado de Sonora.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP- PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología.	OB01.E03.LA01 OB01.E03.LA02 OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01 EG02.OB05.E04.LA02 EG02.OB05.E05.LA03 EG02.OB05.E04.LA03	Estrategia 2.10.2 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia T2.4.1	ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo Institucional: 2. Consolidar la oferta educativa.	OB02.E01.LA03 OB02.E03.LA02 OB05.E01.LA01 OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA01 EG02.OB05.E02.LA01 EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E07.LA02 EG02.OB05.E02.LA02 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E07.LA03 EG02.OB05.E01.LA03 EG03.OB09.E01.LA03 EG02.OB05.E07.LA04 EG02.OB05.E01.LA04 EG01.OB02.E04.LA05 EG02.OB05.E01.LA05	Estrategia 1.2.9 Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia 2.4.4 Estrategia 2.7.5 Estrategia T2.4.1	ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo Institucional: 3. Garantizar la formación integral del estudiante.	OB03.E01.LA01 OB03.E01.LA02 OB03.E01.LA03 OB06.E01.LA01 OB06.E02.LA01 OB06.E02.LA02 OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01 EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E10.LA02 EG02.OB05.E08.LA02 EG02.OB05.E10.LA03 EG02.OB05.E08.LA03 EG02.OB05.E08.LA04 EG02.OB05.E10.LA04 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07 EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 EG02.OB05.E10.LA10 EG02.OB05.E10.LA11 EG02.OB05.E10.LA12 EG02.OB05.E10.LA13 EG02.OB05.E10.LA14	Estrategia 1.2.1 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.5 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4 Estrategia 2.6.1 Estrategia 2.6.2 Estrategia 2.7.11 Estrategia 2.7.8 Estrategia 3.2.8 Estrategia 4.3.1 Estrategia TI .4.2 Estrategia TI .4.3 Estrategia TI .4.4 Estrategia TI .4.5 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4 Estrategia T3.6.1	ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Institucional: 4. Fortalecer la excelencia educativa.	OB02.E02.LA02 OB04.E01.LA01 OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01 EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E06.LA02 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E06.LA03 EG02.OB05.E01.LA03 EG02.OB05.E01.LA04 EG02.OB05.E01.LA05	Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.3.5 Estrategia 2.4.3	ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades

			Estrategia 2.4.4	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo Institucional: 5. Impulsar una cultura incluyente.	OB01.E03.LA02 OB02.E03.LA02 OB02.E03.LA05 OB03.E01.LA02 OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E08.LA01 EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E04.LA01 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E08.LA02 EG02.OB05.E04.LA02 EG02.OB05.E10.LA02 EG02.OB05.E01.LA03 EG02.OB05.E08.LA03 EG02.OB05.E05.LA03 EG02.OB05.E04.LA03 EG02.OB05.E10.LA03 EG02.OB05.E01.LA04 EG02.OB05.E08.LA04 EG02.OB05.E10.LA04 EG02.OB05.E01.LA05 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07 EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 EG02.OB05.E10.LA10 EG02.OB05.E10.LA11 EG02.OB05.E10.LA12 EG02.OB05.E10.LA13 EG02.OB05.E10.LA14	Estrategia 1.2.1 Estrategia 2.10.2 Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.3.5 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia 2.4.4 Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4 Estrategia 2.6.1 Estrategia 2.6.2 Estrategia 2.7.11 Estrategia 2.7.8 Estrategia 3.2.8 Estrategia 4.3.1 Estrategia TI .4.2 Estrategia TI .4.3 Estrategia TI .4.4 Estrategia TI .4.5 Estrategia T2.4.1	ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

			Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4 Estrategia T3.6.1	
--	--	--	--	--

CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Objetivo 1. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología.

Estrategia 1. Fortalecer la Infraestructura, equipamiento y tecnología.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Gestionar equipamiento de aulas con tecnologías de información.
OB01.E01.LA02	Mantener y adecuar los espacios para el desarrollo del estudiante.
OB01.E01.LA03	Incrementar la infraestructura física del Instituto.

Objetivo 2. Consolidar la oferta educativa

Estrategia 1. Asegurar la trayectoria académica del estudiante en el Instituto.

Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA04	Difundir la oferta educativa de licenciatura en sus diferentes modalidades.
OB02.E01.LA05	Fortalecer el programa institucional de tutorías y asesorías.
	Gestionar y difundir los programas de becas y crédito educativo.
OB02.E01.LA06	Fortalecer la vinculación con el sector productivo.
OB02.E01.LA07	Gestionar y difundir los programas de becas y crédito educativo.

Objetivo 3. Garantizar la formación integral del estudiante.

Estrategia 1. Impulsar el talento de estudiantes en eventos deportivos y culturales, nacionales e internacionales.

Clave	Línea de acción
OB03.E01.LA08	Promover la participación de estudiantes en actividades culturales.
OB03.E01.LA09	Ofrecer la participación en cursos y pláticas sobre: No discriminación e igualdad laboral.

Estrategia 2. Fomentar la valoración y atención a la diversidad de género, cultura, religión, lengua y condiciones de aprendizaje del estudiante.

Clave	Línea de acción
OB03.E02.LA10	Promover trato equitativo orientado a garantizar la participación e igualdad de los estudiantes.
OB03.E02.LA11	Susitar la participación de estudiantes en actividades que promuevan el sentido de pertenencia al grupo y escuela
OB03.E02.LA12	Realizar talleres o cursos de conciencia social sobre la valorización de las diversidades.

Estrategia 3. Fomentar acciones que incentiven las actividades culturales y artísticas en los estudiantes.

Clave	Línea de acción
OB03.E03.LA12	Impulsar la participación de estudiantes en eventos culturales y artísticos.
OB03.E03.LA13	Promover la participación de estudiantes en el desarrollo de actividades recreativas.

Objetivo 4. Fortalecer la excelencia educativa.

Estrategia 1. Aumentar la profesionalización del personal docente.

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA15	Aumentar la profesionalización del personal docente.
OB04.E01.LA16	Fortalecer el desarrollo profesional mediante actualización docente.

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA17	Crear espacios o consejos que permitan al personal docente dialogar para la retroalimentación de instalaciones o planes de estudio.

Estrategia 7. Aumentar la Profesionalización y Calidad Académica

Clave	Línea de acción
OB04.E02.LA18	Acreditación de Programas Educativos

Objetivo 5. Impulsar una cultura incluyente.

Estrategia 1. Fomentar cultura de igualdad, no discriminación e inclusión laboral

Clave	Línea de acción
OB05.E01.LA19	Ofrecer la participación en cursos y pláticas sobre no discriminación e igualdad laboral
OB05.E01.LA20	Gestionar recursos materiales y humanos para atender el rezago educativo.

Estrategia 2. Fomentar cultura de hábitos saludables y desarrollo socioeducativo en estudiantes.

Clave	Línea de acción
OB05.E02.LA21	Promover programas de vida saludable en las Institución.
OB05.E02.LA22	Promover la participación de estudiantes en eventos deportivos.
OB05.E02.LA23	Asegurar espacios para el desarrollo pleno del deporte y actividades físicas.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
Nombre del indicador	Porcentaje de Estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad.		
Descripción	Mide el promedio de estudiantes inscritos en programas educativos acreditados, permitiendo identificar el grado de cobertura de la oferta académica con reconocimiento de calidad		
Método de cálculo	(Número de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados / total de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas evaluables) *100		
Sentido	Constante	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA02 - OB04.E06.LA18			

Cédula del indicador 2			
Nombre del indicador	Porcentaje de docentes de tiempo completo con posgrado.		
Descripción	Mide el nivel de formación académica de los docentes de tiempo completo.		
Método de cálculo	(Docentes de tiempo completo con posgrado / total de Docentes de tiempo completo) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
83.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E04.LA15			

Cédula del indicador 3			
Nombre del indicador	Porcentaje de Eficiencia terminal		
Descripción	El indicador muestra el porcentaje de las y los alumnos que concluyen sus estudios universitarios dentro del periodo reglamentario.		
Método de cálculo	(Total de alumnos de una cohorte que egresaron al cierre del ciclo escolar N / el total de alumnos que iniciaron en esa cohorte N) * 100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
31.85		50.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E02.LA05			

Cédula del indicador 4			
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas		
Descripción	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas comparados con el número de estudiantes inscritos en actividades extraescolares.		
Método de cálculo	(Número de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas / total de estudiantes inscritos en actividades extraescolares) *100		
Sentido	Constante	Frecuencia	Semestra I
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E03.LA08 - OB03.E03.LA13 - OB05.E05.LA22 - OB05.E05.LA23			

Cédula del indicador 5			
Nombre del indicador	Matrícula Institucional		
Descripción	Mide el número de estudiantes inscritos durante el ciclo escolar determinado		
Método de cálculo	Número total de estudiantes Inscritos en la institución		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
1066.00		1200.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA03 - OB02.E02.LA04			

Cédula del indicador 6			
Nombre del indicador	Porcentaje de personal administrativo capacitado		
Descripción	Mide el porcentaje de personal administrativo que recibió capacitación anual.		
Método de cálculo	(personal capacitado/ total de personal administrativo) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
80.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E04.LA15			

Cédula del indicador 7			
Nombre del indicador	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral		
Descripción	Mide la inserción de los egresados en el ámbito laboral.		
Método de cálculo	(Número de egresados empleados / número de egresados en esa generación) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
60.00		68.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E02.LA06			

Cédula del indicador 8			
Nombre del indicador	Porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso		
Descripción	Mide el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso en relación con la población potencial proveniente del nivel bachillerato.		
Método de cálculo	(Estudiantes inscritos en 1er semestre / población potencial - bachillerato-). *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
45.00		75.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E02.LA04 - OB03.E03.LA09 - OB03.E03.LA14			

Cédula del indicador 9			
Nombre del indicador	Inclusión y equidad en el personal administrativo		
Descripción	Mide el número de acciones de sensibilización, pláticas y capacitaciones con perspectiva de género e inclusión.		
Método de cálculo	Conteo anual de acciones registradas		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2025)		Meta (2027)	
0.00		6.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB05.E05.LA19			

Cédula del indicador 10			
Nombre del indicador	Porcentaje de docentes capacitados en innovación educativa y TICs		
Descripción	Mide el porcentaje de docentes que participan en procesos de actualización en TIC y metodologías de enseñanza.		
Método de cálculo	(Número de docentes capacitados en TICs / total de docente) * 100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
50.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E04.LA16			

Cédula del indicador 11			
Nombre del indicador	Porcentaje de programas educativos acreditados por organismos externos		
Descripción	Mide la calidad académica de los programas educativos acreditados.		
Método de cálculo	(Número de programas acreditados / Total de programas educativos) * 100		
Sentido	Constante	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA01 - OB04.E06.LA18			

Cédula del indicador 12			
Nombre del indicador	Número de intervenciones aplicadas para atender estudiantes en riesgo de deserción		
Descripción	Mide la cantidad de acciones institucionales implementadas para prevenir la deserción escolar mediante la atención a estudiantes identificados en riesgo.		
Método de cálculo	Conteo anual de intervenciones documentadas (tutorías, asesorías, apoyos psicológicos, becas, etc.)		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Semestral
Unidad de medida	Absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
50.00		150.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E02.LA05 - OB02.E02.LA07 - OB03.E03.LA11			

Cédula del indicador 13			
Nombre del indicador	Porcentaje de titulación		
Descripción	Mide el porcentaje de alumnos que se titulan al finalizar el ciclo escolar reportado.		
Método de cálculo	(Total de egresados titulados al cierre del ciclo escolar N / Total de Egresados al cierre del ciclo escolar N-1) * 100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
32.00		60.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E02.LA05			

Cédula del indicador 14			
Nombre del indicador	Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación.		
Descripción	Mide el porcentaje de los docentes que participan en proyectos de investigación durante un ciclo escolar.		
Método de cálculo	(Número de docentes que participan en proyectos de investigación / número total de docentes del ciclo n) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
12.00		20.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E04.LA17			

Cédula del indicador 15			
Nombre del indicador	Numero de convenios de vinculación estratégica realizados.		
Descripción	Mide la cantidad de convenios de vinculación estratégica vigentes y firmados en el periodo		
Método de cálculo	Conteo anual de convenios de vinculación vigentes y establecidos		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
30.00		50.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E02.LA06			

Cédula del indicador 16			
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres con Acceso a educación superior		
Descripción	Mide el porcentaje de mujeres que forman parte de la matrícula total de estudiantes inscritos		
Método de cálculo	(Número de mujeres inscritas el ciclo escolar N / Total de estudiantes inscritos) * 100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Cananea		
Línea base (2025)		Meta (2027)	
45.00		50.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E03.LA10 - OB03.E03.LA12 - OB05.E05.LA21			

CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea, en su compromiso con la mejora continua y la formación integral de los estudiantes, ha definido los siguientes proyectos estratégicos, orientados a fortalecer competencias académicas, profesionales y sociales, así como a vincular a la institución con el entorno nacional e internacional.

1. Estudiantes Competitivos

El objetivo de este proyecto es formar profesionistas con un perfil integral y competitivo, capaces de enfrentar los retos del mundo globalizado. Para ello, se contemplan dos dimensiones principales:

Habilidades blandas:

- Desarrollo de liderazgo y trabajo en equipo.
- Toma de decisiones fundamentadas y pensamiento crítico.
- Habilidades analíticas y de resolución de problemas.
- Comunicación efectiva, tanto oral como escrita.

Habilidades integrales:

- Fomento de aptitudes deportivas y culturales.
- Desarrollo de competencias en emprendimiento e innovación.
- Participación en proyectos de investigación que vinculen teoría y práctica.

Este enfoque busca garantizar que los estudiantes no solo dominen conocimientos técnicos, sino que también posean capacidades interpersonales y sociales que potencien su empleabilidad y contribución a la sociedad.

2. Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)

Este proyecto estratégico se centra en fortalecer la infraestructura tecnológica y las competencias digitales de docentes y estudiantes, con el propósito de modernizar los procesos educativos y administrativos. Las acciones clave incluyen:

- Capacitación docente en el uso de herramientas digitales y metodologías innovadoras.

- Mejora continua en equipamiento de TICs, garantizando que laboratorios, aulas y centros de cómputo cuenten con tecnología actualizada.
- Automatización de procesos institucionales, optimizando la gestión académica y administrativa mediante sistemas integrales y plataformas digitales.
- Estas acciones aseguran que la institución esté a la vanguardia en educación tecnológica, promoviendo un aprendizaje más dinámico, eficiente y pertinente.

3. Vinculación e Internacionalización de la Educación

El propósito de este proyecto es ampliar las oportunidades de colaboración académica y profesional, así como asegurar que los conocimientos adquiridos por los estudiantes tengan un impacto positivo en la sociedad. Las estrategias principales incluyen:

- Establecimiento de convenios y proyectos con universidades nacionales e internacionales.
- Intercambio de proyectos de investigación entre docentes y estudiantes con diferentes instituciones de educación superior.
- Generación de experiencias que permitan a los estudiantes aplicar y transferir su conocimiento en contextos reales y relevantes para la comunidad.
- Fomentar que los estudiantes aporten sus conocimientos en proyectos sociales, tecnológicos y culturales que beneficien a la sociedad y al desarrollo regional.

Este proyecto asegura que la educación impartida sea pertinente, competitiva y globalmente conectada, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes y consolidando la proyección internacional del Instituto.

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Institución	Tipo de instrumento	Objetivo	Periodo de Vigencia
Secretaría de Hacienda	Normativo y de evaluación	Normar el proceso de planeación institucional, evaluar los resultados de su ejecución y supervisar el ejercicio del gasto, en coordinación con los diversos sectores.	01/01/2025 a 31/12/2030
Anticorrupción y Buen Gobierno	Evaluación y control normativo	Evaluar el cumplimiento normativo y los resultados de la gestión del desempeño institucional, asegurando la correcta utilización de los recursos y la transparencia en los procesos administrativos.	01/01/2025 a 31/12/2030
Oficina del Ejecutivo Estatal	Seguimiento y evaluación estratégica	Evaluar y dar seguimiento a los logros e impactos de la estrategia gubernamental, garantizando la alineación de los objetivos institucionales con	01/01/2025 a 31/12/2030

		las políticas públicas estatales.	
Secretaría de Educación y Cultura (SEC)	Coordinación sectorial	Coordinar la planeación, seguimiento y evaluación de los programas educativos estatales, asegurando la alineación del PIMP con las políticas y estrategias del sector educativo.	01/01/2025 a 31/12/2030
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP)	Verificar continuamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PIMP, mediante evaluaciones estratégicas y programático-presupuestales que aseguren la eficiencia, transparencia y orientación a resultados.	01/01/2025 a 31/12/2030

CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

Responsabilidad institucional del contenido y resultados

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

Seguimiento trimestral de indicadores

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

Informe Anual de Resultados

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.

GLOSARIO

Abandono escolar: Número de estudiantes que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien estudiantes que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo.

Absorción: Número de estudiantes de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada cien estudiantes egresados del nivel y ciclo inmediatos anteriores.

Actividades científicas y tecnológicas: Actividades sistemáticas estrechamente relacionadas con la generación, mejoramiento, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en todos sus campos. Se dividen en tres categorías: investigación y desarrollo experimental, educación y enseñanza científica y técnica, y servicios científicos y tecnológicos.

Beca: Apoyo económico temporal concedido al estudiante para la realización de estudios.

Capital humano: Conocimientos, habilidades, competencias y atributos incorporados en los individuos que facilitan la creación de bienestar personal, social y económico.

Capacitación: Programa técnico-educativo cuyo propósito es desarrollar competencias profesionales y promover el desarrollo integral de las personas.

Capacidades científicas, tecnológicas y de innovación: Capacidades necesarias para crear conocimiento y gestionarlo para su incorporación a las actividades productivas, relacionadas con la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Competencia profesional: Integración y aplicación estratégica de conocimientos, procedimientos y actitudes necesarias para la solución de problemas, con actuación ética, eficiente y pertinente en escenarios laborales heterogéneos y cambiantes.

Crecimiento económico: Incremento en la producción de bienes y servicios de un país durante un período determinado.

Cuerpo académico: Conjunto de profesores-investigadores que comparten líneas de estudio y objetivos orientados a la generación y aplicación de nuevos conocimientos, contribuyendo a la formación de profesionales y a la calidad educativa.

Democratizar la productividad: Estrategia para que las oportunidades de desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y grupos de la población, eliminando obstáculos que impiden alcanzar el máximo potencial.

Educación superior: Nivel educativo en el que se forman profesionales, que requiere estudios previos de bachillerato. Incluye niveles de Técnico Superior, Licenciatura y Posgrado.

Estudiante: Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Estudiante de nuevo ingreso: Estudiante que se matricula o inscribe por primera vez en un programa educativo de educación superior.

Eficiencia terminal: Porcentaje de estudiantes que se titulan de la licenciatura en un ciclo escolar respecto al número de estudiantes que ingresaron seis años antes.

Egresados: Estudiantes que concluyen un nivel educativo y reciben el certificado correspondiente.

Emprendedores: Mujeres y hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea de negocio.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos para determinar la pertinencia, logro de objetivos y metas, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Financiamiento: Recursos económicos provenientes del sector público, particular o fuentes externas, destinados a financiar actividades educativas.

Indicador: Instrumento para medir el logro de objetivos de los programas y para el seguimiento y evaluación de resultados.

Licenciatura: Opción educativa posterior al bachillerato que conduce a la obtención del título profesional correspondiente.

Maestro (docente): Persona que imparte conocimientos y orienta a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Matrícula: Número de estudiantes inscritos durante un ciclo escolar en una institución educativa.

Modalidad escolarizada: Plan de estudios que establece un mínimo de 2,400 horas de formación bajo la conducción de un profesor en el Instituto.

Modalidad mixta: Plan de estudios donde la formación en el Instituto es menor al mínimo establecido en la modalidad escolarizada.

Patente: Derecho exclusivo concedido para la explotación de una invención técnica, otorgado por la autoridad competente tras verificar su novedad y originalidad.

Perfil deseable: Profesores que cumplen de manera eficaz y equilibrada funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, tutorías y gestión académica, con los recursos necesarios para su trabajo.

Personal docente: Maestros cuya función principal es la enseñanza a uno o más grupos de estudiantes.

Perspectiva de género: Visión analítica y política que busca eliminar desigualdades y jerarquizaciones basadas en el género, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades.

Plan de estudios: Referencia esquematizada de asignaturas o unidades de aprendizaje, incluyendo la propuesta de evaluación para mantener su pertinencia y vigencia.

Programa de estudios: Descripción sintetizada de contenidos de asignaturas u unidades de aprendizaje, ordenados por secuencia o área, con recursos didácticos y bibliográficos que regulan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Posgrado: Opción educativa posterior a la licenciatura que comprende:

- Especialidad: conduce a la obtención de un diploma.
- Maestría: conduce al grado correspondiente.
- Doctorado: conduce al grado respectivo.

Propiedad intelectual: Conjunto de derechos exclusivos otorgados por el Estado sobre creaciones intelectuales, incluyendo propiedad industrial y derecho de autor.

Recursos humanos de alto nivel en ciencia y tecnología: Proporción de la fuerza laboral con habilidades especiales en ciencia y tecnología, por nivel educativo u ocupación.

Sistema Nacional de Investigadores: Programa federal que fomenta el desarrollo científico y tecnológico mediante incentivos económicos a los investigadores.

Sustentabilidad: Satisfacción de necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: Opción educativa posterior al bachillerato, orientada a la práctica, que conduce a la obtención de un título profesional y puede acreditarse como parte de la licenciatura.

Vocaciones estatales: Aptitudes, capacidades o características especiales de un estado que determinan sus áreas prioritarias de desarrollo.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CACEI: Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.

CACECA: Consejo de Acreditación de Ciencias Administrativas, Contables y Afines.

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

PIMP: Programa Institucional de Mediano Plazo.

SEC: Secretaría de Educación y Cultura

SIN: Sistema Nacional de Investigadores

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php, donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 11

1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 10
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 10
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9

1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	3	OB01.E03.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
2	1	4	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4

2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
2	1	5	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	1.2.9	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	1.2.9	ODS 16
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	1.2.9	ODS 3
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	1.2.9	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.3.6	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.3.6	ODS 16
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.3.6	ODS 3
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.3.6	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.3	ODS 17
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.4.3	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA02	2.4.3	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.3	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.3	ODS 9
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.4.3	ODS 16
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.4.3	ODS 3
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA02	2.4.3	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.4.3	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.3	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.4	ODS 17
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG01.OB02.E04.LA05	2.4.4	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.4	ODS 4

2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.4	ODS 9
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG01.OB02.E04.LA05	2.4.4	ODS 9
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA01	2.4.4	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG01.OB02.E04.LA05	2.4.4	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.7.5	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.7.5	ODS 16
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.7.5	ODS 3
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG03.OB09.E01.LA03	2.7.5	ODS 8
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA02	T2.4.1	ODS 4
2	1	6	OB09.E02.LA03	EG02.OB05.E02.LA02	T2.4.1	ODS 8
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
2	1	7	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2

3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3

3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
3	1	8	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16

3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5

3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
3	1	9	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5

3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
3	2	10	OB06.E02.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5

3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10

3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
3	2	11	OB06.E03.LA05	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4

3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
3	2	12	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4

3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11

3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
3	3	13	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4

3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11

3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
3	3	14	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
4	1	15	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
4	1	15	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
4	1	15	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
4	1	15	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16

4	1	16	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
4	1	16	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
4	1	16	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
4	1	16	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
4	1	17	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10

4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
4	2	18	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5

5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
5	1	19	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10

5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
5	1	20	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
5	2	21	OB02.E03.LA05	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16

5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4

5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
5	2	22	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 11
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 10
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4

5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 11
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 10
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
5	2	23	OB01.E03.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10



GOBIERNO
DE SONORA

OFICINA DEL
EJECUTIVO
DEL ESTADO



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

CIRCULAR: OEE/022/2026

Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

MTRA. NANCY MARÍA DÁVILA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA
PRESENTE.

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Lic. Ana Karen Lerma Navarro. Coordinadora Ejecutiva de Planeación.





Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA



C.c.p. Archivo.
C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyilers - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.